



## La Comisión publica directrices para proteger los contenidos de los medios de comunicación en las plataformas en línea

La Comisión Europea ha publicado nuevas [directrices](#) para garantizar el reconocimiento y la protección del periodismo profesional en las principales plataformas digitales del mundo. Estas directrices ayudarán a las plataformas en línea de muy gran tamaño, tal como se definen en el [Reglamento de Servicios Digitales](#), y a los prestadores de servicios de medios de comunicación a aplicar las disposiciones pertinentes del [Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación](#).

El artículo 18, apartado 1, del Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación establece salvaguardias concretas para evitar que los contenidos de los medios de comunicación en línea producidos de conformidad con las normas profesionales sean eliminados sin justificación. Dichas salvaguardias exigen que las plataformas en línea de muy gran tamaño notifiquen con antelación a los prestadores de servicios de medios de comunicación su intención de eliminar contenidos periodísticos y expliquen claramente los motivos de su decisión. Por su parte, los prestadores de servicios de medios de comunicación disponen de veinticuatro horas para responder antes de que la eliminación surta efecto. Para acogerse a estas salvaguardias, los prestadores de servicios de medios de comunicación deben declarar que cumplen determinados requisitos, como ser independientes desde el punto de vista editorial y estar sujetos a supervisión reglamentaria, mediante una funcionalidad habilitada por las plataformas en línea de muy gran tamaño.

Las directrices ayudarán a las plataformas en línea de muy gran tamaño a poner en marcha la funcionalidad de declaración y guiarán a los prestadores de servicios de medios de comunicación a la hora de cumplimentar y tramitar sus declaraciones. Además, describen los procedimientos mediante los que las plataformas en línea de muy gran tamaño pueden consultar a las autoridades reguladoras en caso de duda e implicar a las organizaciones de la sociedad civil, en particular a los verificadores de datos, en la revisión de las declaraciones.

La Comisión ha elaborado estas directrices tras una amplia consulta con los prestadores de servicios de medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y de verificación de datos, las autoridades reguladoras y los representantes de los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño, entre otros.

El Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, cuyas disposiciones entraron en vigor en su mayoría en agosto de 2025, es un acto

legislativo fundamental para proteger el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en la UE, pues vela por que los medios de comunicación, tanto públicos como privados, puedan operar más fácilmente a través de las fronteras en el mercado interior de la UE, sin presiones indebidas y teniendo en cuenta la transformación digital del espacio de los medios de comunicación.